

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 362
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/08/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 188 de fecha 12.08.2021 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de: 10 Toallas nova, 20 Limpia pisos, 10 Cloro gel, 20 Cloro líquido, 10 limpia vidrios, 15 Desinfectante spray, 50 paquetes de basura de 50 x 70 y 50 Bolsa de basura de 80 x 110, estos artículos de limpieza se utilizarán para aseo de dependencias municipales.

Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

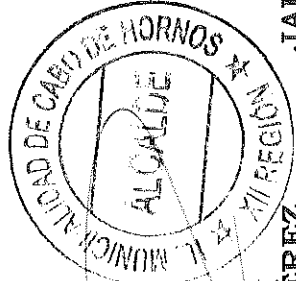
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 354.330.-

Del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-